BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1869 | **Buenos Aires, viérnes 17 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Separación de un Guarda de la Receptoria del Empedrado.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Rentas, en la que da cuenta que el Guarda de la Receptoría de Rentas Nacionales del Empedrado, Don José Funston, no ha vuelto á ocupar su puesto á pesar de habérsele vencido la licencia que le fué concedida,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda separado de su puesto el Guarda de la Receptoría de Rentas del Empedrado, Don José Funston.

Art. 2° Comuníquese, etc., y archívese.

ROCA.
José Mª Rosa.

Iniciación de un juicio civil contra D. Pablo Constanzó.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

No habiendo, hasta la fecha, no obstante las notificaciones hechas, presentado el Sr. Pablo Constanzó el certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe de su deuda pendiente, como lo había prometido á fin de que se le eximiera de comparecer ante la Justicia Federal,

SE RESUELVE:

Pasen estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal en el Rosario de Santa Fe, para que inicie contra el expresado deudor las acciones civiles del caso.

Anótese en el Libro de Causas Fiscales.

José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Fijando la época que podrán reingresar los alumnos separados de la Escuela N. de Maestros de Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Considerando:

Que no es posible acceder al pedido de reincorporación inmediata de los alumnos separados de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, atenta la gravedad de los sucesos que dieron lugar á esa medida, el corto tiempo transcurrido, y las consideraciones de órden moral y disciplinario que aduce la Inspección en el precedente informe;

Que por otra parte, son de tenerse en cuenta el franco reconocimiento de las faltas cometidas y los propósitos de enmienda que atestiguan dichos alumnos, para atenuar en algo el rigor del castigo, permitiéndoles como una gracia especial que reanuden sus estudios en el año próximo,

SE RESUELVE:

1° No hacer lugar al inmediato reingreso de los alumnos á que se alude, los que podrán reincorporarse á la Escuela al empezar los cursos el año entrante, desde cuya fecha quedará sin efecto la resolución de Julio 31 próximo pasado.

2° Comuníquese, etc., y archívese.

Magnasco.

No se hace lugar á una petición de los alumnos de 2° y 3° año de la E. N. de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Visto este expediente y teniendo en cuenta que el Taller Normal de Maestros de Trabajo Manual establecido en la Escuela Normal de Profesores de la Capital por Decreto de 22 de Octubre de 1897, está destinado á la enseñanza de los miembros del personal docente de las escuelas comunes, y dado ese destino especial, no es conveniente acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la petición interpuesta por los alumnos de 2° y 3° año de la citada Escuela Normal de Profesores; comuníquese y achívese.

Magnasco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ubicación de tierras en el Neuquén á favor de Augusto Laserre.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la ubicación solicitada por D. Augusto Laserre, en los lotes Nos 6, 7, 8 y 9 de la Sección XXVII y 12, 13, 16 y 17 de la Sección XXVI del territorio del Neuquén, con una superficie de 7.500 hectáreas, como parte de la que en mayor extensión le corresponde al recurrente, por transferencia que le hizo D. Lorenzo Defferrari, y siempre que ella no afecte tierra arrendada.

Art. 2° Vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que haga saber al interesado, que debe hacer practicar el reconocimiento de las tierras mensuradas, á fin de comprobar la diferencia que resulta de la comparación de su mensura con otras anteriores, debiendo en caso de que ella existiera, rehacer toda la operación y para que extienda, previa reposición de sellos, el correspondiente boleto provisorio por el total de la superficie de 22.500 hectáreas, practicando las respectivas anotaciones.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

Entrega á Don Valentin Saihueque, de carros y semillas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Visto este expediente y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección de Tierras y Colonias entregará á Don Valentin Saihueque, en el territorio del Chubut, dos carros con sus arreos y 250 kilos de trigo.

Art. 2° La citada Dirección solicitará del Ministerio de Agricultura, la suma que estime necesaria para la adquisición administrativa de los mencionados carros, arreos y semillas, suma que no podrá pasar de un mil pesos moneda nacional, y que será imputada al fondo Especial de Tierras, creado por Ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

Aprobación de un contrato para la mensura y exploración de tierras en Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Visto este expediente relativo al contrato celebrado con el Ingeniero D. Atanasio Iturbe, para practicar la exploración y mensura de las tierras en el territorio de Santa Cruz, para la cual fué nombrado por decreto de 29 de Agosto del corriente año y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado con el Ingeniero D. Atanasio Iturbe, para practicar la exploración y mensura de las tierras en el territorio de Santa Cruz, para la que fué nombrado por decreto de 29 de Agosto de 1899, de acuerdo con las instrucciones que al efecto le serán expedidas por la Dirección de Tierras y Colonias, y acéptase la fianza propuesta por el Ingeniero Iturbe, en la persona de D. Miguel Iturbe.

Art. 2º Librese, por separado, órden de pago á favor del Ingeniero D. Atanasio Iturbe, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, importe del anticipo que á cuenta de sus honorarios y gastos, debe el Gobierno entregarle de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de su contrato, imputándose el gasto al fondo especial de tierras, creado por Ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876 y fecho, vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA. LUIS Mª. CAMPOS.

Ubicación de tierras á favor de D. Cárlos Enrique Bartlett, y transferencia de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Visto este expediente del que resulta;

Que por decreto de 6 de Junio ppdo., se acordó á D. Cárlos Enrique Bartlett, el derecho á comprar por el precio y condiciones de la Ley Nº. 3053, la superficie de 20.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz, fijándosele el plazo de ciento veinte dias para que propusiera ubicación;

Que el Sr. Bartlett, se presenta dentro del plazo fijado pidiendo le sean ubicadas las 20.000 hectáreas en los lotes 18 y 23, Sección XXIII, fracción C, de dicho territorio y solicitando al mismo tiempo se apruebe la transferencia que hace de sus acciones y derechos de la citada tierra, á favor de los Sres. Juan, Juan Pedro y Alfredo Maupas, atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ubicación determinada por la Dirección de Tierras y Colonias en el Territorio de Santa Cruz, Sección XXIII, fracción C, lotes Nºs 18 y 23, como la que corresponde á la superficie de veinte mil hectáreas, que por decreto de 6 de Junio ppdo., se le acordó el derecho á comprar por el precio y condiciones de la Ley Nº 3053, á Don Cárlos Enrique Bartlett.

Art. 2º Apruébase la transferencia que de sus acciones y derechos á la citada superficie, hace Don Cárlos Enrique Bartlett, á favor de los Señores Juan, Juan Pedro y Alfredo Maupas; vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que exija de los interesados el pago de la cuota al contado y firma de las letras que corresponde por el precio de dicha tierra y fecho, á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de los Sres. Juan, Juan Pedro y Alfredo Maupas, el respectivo título de propiedad, haciendo constar en él que la tierra queda hipotecada en garantía del pago íntegro del precio de la misma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rebaja en los fletes para el transporte de varios artículos destinados á la industria viti-vinícola.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Vista la presente nota de la Dirección General de Vias de Comunicación, por la que informa del resultado de sus gestiones ante las Empresas de los ferro carriles "Buenos Aires al Pacífico" y "Gran Oeste Argentino" para obtener que se incluyan algunos artículos omitidos entre los destinados á la industria viti-vinícola y para los cuales oportunamente ambas Empresas acordaron rebajar los precios en los fletes para el transporte á las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza, y desprendiéndose de ello que las referidas Compañías están de acuerdo en disminuir las actuales en cuanto al ácido nítrico, sulfúrico, amoníaco, corchos, botellas vacías y envases en general en un 25,94 % y 16 % aproximadamente para el transporte de azufre por la línea del Ferro Carril Gran Oeste Argentino,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el proceder de la Dirección General de Vias de Comunicación.

2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL con la planilla demostrativa corriente á fs. 2, y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

FERRO CARRIL GRAN OESTE ARGENTINO, ENTRE BUENOS AIRES Y MENDOZA.

ARTÍCULOS	EMPRESA	TARIFA ACTUAL		TARIFA PROPUESTA		REBAJA
		Clases		Clases		%
Azufre................	Pacífico.......	21		21		—
	Andino	—	0.60	—	0.45	
	Gran Oeste ...	4 (W. C.)		5 (W. C)		16/40
Acido nítrico y Sulfúrico.	Pacífico........	2		2		—
	Andino...... ..	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste.. .	1 (50 %)		2 (50 %)		16/96
Amoníaco	Pacífico.	2		9		32/88
	Andino	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste....	1		2		16/96
Corchos	Pacífico	3 (medida)		12 (medida)		27/09
	Andino........	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste....	2 (medida)		3 (medida)		19/72
Botellas vacías, nuevas, usadas ó de retorno..	Pacifico	21		28 (1/2 W. C)		71/92
	Andino	—	0.60	—	0.45	25/00
Sueltas por wagón.....	Gran Oeste....	4 (1/2 W. C.)		7 (1/2 W. C)		47/37
En envases (pequeñas cantidades)	Pacífico.	15/31		21		13/68
	Andino........	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste....	3		4		25/00
En envases (minimum 6.000 kilos).........	Pacífico	15/21		28		51/49
	Andino	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste....	4		7		47/37
Damajuanas vacías, nuevas, usadas ó de retorno	Pacífico........	20 (litraje)		28 (1/2 W. C)		74/32
	Andino...... ..	—	0.60	—	0.45	25/00
Por wagón...	Gran Oeste ...	2/7 (1/2 W. C)		7 (1/2 W. C)		72/64
En cantidades pequeñas.	Pacífico.	20 (litraje)		20 (doble peso)		—
	Andino........	—	0.60	—	0.45	25/00
	Gran Oeste....	2 (doble peso)		3 (doble peso)		19/72

NOTA:—Envases de retorno para cerveza:—(ó sean barriles vacíos por wagón, y botellas vacías sueltas por wagón, y botellas en canastos ó cajones), podrian incluirse en las categorias arriba anotadas para botellas vacías en general.

Aprobación de un contrato para las obras de la 3ª sección del conducto general de desagüe.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Visto el informe de la Dirección General de las Obras de Salubridad, con el cual acompaña el contrato *ad-referendum* celebrado con los Señores Lavalle y Muñiz, para la construcción de las obras de la tercera sección del conducto general de desagüe, que los referidos Señores deben ejecutar de acuerdo con la Ley Nº 3820,—é instruye detenidamente sobre la planilla de precios unitarios fijados de común acuerdo con los contratistas, según lo establecido en la ley citada y agregada como parte integrante del contrato; y estudiado este,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de las Obras de Salubridad, y los Señores Lavalle y Muñiz, por el cual estos se obligan á ejecutar las obras correspondientes á la tercera sección del conducto general de desagüe, desde el punto en que termina la segunda sección ya construida hasta su desembocadura en el río, conforme á los planos aprobados y en cumplimiento de la Ley Nº 3820.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional; fecho vuelva á la Dirección General de las Obras de Salubridad, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos de actuación y del contrato.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de un contrato para la construcción de un muelle en el Puerto de Diamante (Entre Rios).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Visto el contrato acompañado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado entre el Señor Ministro de Obras Públicas y Don Enrique Casteignan, para la construcción de un muelle en el Puerto de Diamante (Provincia de Entre-Rios).

Art. 2° A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3° de las bases de licitación, pase á la Escribanía General de Gobierno, previa la reposición de sellos correspondientes.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Caducidad de la concesión para la construcción de un ferro carril entre Buenos Aires y Trenque Lauquén.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

No habiendo dado cumplimiento los Sres. Pedro Beck y Cª., concesionarios para la construcción de un ferro carril entre Buenos Aires y Trenque Lauquén á ninguna de las cláusulas de la ley de concesión N° 2674, según el precedente informe de la Dirección de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase caduca la concesión de la referencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Se encarga al Ingeniero Don Cárlos Larguia, para efectuar estudios agronómicos en la Colonia "Valcheta".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Debiendo procederse en breve á la mensura de la Colonia pastoril "Valcheta" mandada fundar por decreto de 19 de Junio de 1899, y siendo conveniente aprovechar esta oportunidad para efectuar un estudio agronómico de la región donde será ubicada aquella,

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1° Encárgase al ingeniero Don Cárlos Larguia, de reunir muestras y datos para el estudio de las tierras, aguas, pastos y demás recursos utilizables para la población de la región donde será fundada la Colonia pastoril "Valcheta", de conformidad con las instrucciones que le impartirá el Ministerio de Agricultura.

Art. 2° Mientras dure el desempeño de su comisión, cuyo término no podrá exceder de seis meses, el Señor Larguia gozará de la retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n,) que se imputará al fondo especial de tierras creado por el art. 106 de la Ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Nombramiento de un sobrestante para las obras del Hotel de Inmigrantes del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Vista la adjunta nota de la Inspección General de Arquitectura, por la que manifiesta la necesidad de proceder al nombramiento de un sobrestante, á fin de que sean vigiladas convenientemente las obras que se llevan á cabo en el edificio del Hotel de Inmigrantes de la ciudad del Paraná, destinado actualmente al servicio de Cuartel,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase sobrestante á los efectos indicados, al ciudadano Don Servando Pereyra, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, ($ 100 m/n), suma que deberá imputarse á la partida de imprevistos y vigilancia que asigna el presupuesto de la obra de que se trata.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Nombramiento de un Copista en la Dirección de las Obras de Salubridad.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

En mérito de lo expuesto por la Dirección General de las Obras de Salubridad, en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Copista en la Oficina de estudios y proyectos de dicha repartición, á Don Rufino Guido, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), é imputación á la part. 13, item 7, Anexo K. del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Substitución del nombre de la Estación Posadas (F. C. O. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Vista la nota que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que la repetición de nombres en las Estaciones de ferro carriles, ó la igualdad de estos nombres con los de pueblos importantes, cuando no se encuentran en el mismo paraje, representan confusiones que se traducen en serios trastornos para el público y el comercio, puesto que la correspondencia se envia indistintamente á un punto ú otro, ocasionándose, así, demoras y talvez extravios.

Que en este caso se encuentra la Estación "Posadas" del Ferro Carril del Oeste de Buenos Aires con el pueblo del mismo nombre, Capital del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Sustitúyese el nombre de la Estación "Posadas", del Ferro Carril Oeste de Buenos Aires, por el de "Francisco Madero".

2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Liquidación final por obras en el Puerto Militar.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1899.

Visto lo manifestado en los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Apruébase el certificado de liquidación final expedido á favor de D. José Cima, por la provisión de piedra del Tandil, para las obras del Puerto Militar y los trabajos ejecutados en la construcción de la batería tercera en Punta Sin Nombre, y autorízase el abono de la cantidad de veintiun mil ochocientos nueve pesos, ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 21.809,88), á que asciende su importe con los fondos destinados por el Presupuesto vigente para dichas obras (Anexo K, inciso 1, item 9).

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Se deja sin efecto el decreto limitando la concesión para establecer un servicio de transporte, en el Rio Colorado.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Visto este expediente en que el señor Martin Rodriguez, reclama del decreto por el cual se limita el radio de acción para el servicio de transporte en el Rio Colorado, cuya concesión obtuvo en 15 de Abril ppdo., aduciendo entre otras razones la dé que hace más de nueve años que tiene establecido dicho servicio, habiendo abonado los derechos fiscales correspondientes; y considerando en vista de lo informado por la Dirección de Obras Hidráulicas, que no pudiendo importar un privilegio la concesión análoga otorgada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires á los señores Necol Hnos. y Cia., carece de fundamento, según los nuevos antecedentes suministrados, la reclamación hecha por dichos señores que dió lugar al decreto cuya revocación se solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de Setiembre ppdo., que limitaba la concesión otorgada á Don Martin Rodriguez, para establecer un servicio de transporte en el río Colorado, Partiendo de Patagones, hasta una legua de distancia á cada lado del punto en que han situado su balsa los señores Necol Hnos. y Cia, quedando subsistente en todas sus partes el decreto de fecha de 15 de Abril último, por el cual se le acordó dicha concesión.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Noviembre 15.—Orden de pago á favor del Sr. César Zanoli, por la cantidad de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), importe de una casa de madera vendida por dicho Sr. para las Obras del Puerto Militar.

Noviembre 15.—Orden de pago á favor de los señores Dirks, Dates y van Hattem, por la suma de dos mil ochocientos sesenta y siete pesos con siete centavos oro sellado ($ 2867, 07 oro), por adelantos efectuados á la Dirección de las Obras del Puerto Militar.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N° 319

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

PASES DE OFICIALES—SENTENCIAS.

Por resolución superior de fecha 2 del corriente, se ha dispuesto los siguientes cambios de destino:

Teniente 2° Don Eloy C. Gómez, de la Intendencia de Guerra, al Regimiento 5° de Infantería de Línea.

Teniente 2° Don José Villarroel, del Regimiento 4° de Infantería de Línea, á la Plana Mayor Inactiva.

Alférez Don Servando Barriá, del Regimiento 3° de Artillería á Caballo, á la Plana Mayor Pasiva.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 2 del corriente, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al soldado del 1er. Batallón del Regimiento 8 de Infantería de Línea, Manuel Moreno, por haber

cometido los delitos de hurto y violación de correspondencia, á la pena de tres meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 781 y 806 del Código de Justicia Militar y 173 y 193 del Código Penal Ordinario; debiendo restituir de sus haberes la cantidad de cinco pesos moneda legal de oro ó plata sellada de la República Oriental del Uruguay y ser desglosado del proceso los otros cinco pesos de igual moneda para ser restituidos á su dueño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 325 del Código Penal Ordinario.

Con fecha 3 de Noviembre del corriente año, la Superioridad se ha servido decretar el sobreseimiento definitivo en la causa seguida al Teniente 2° del 1er. Batallón del Regimiento 7° de Infantería de Línea, D. Adolfo Vázquez, acusado de haberse excedido de su licencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 342, inciso 2° del Código de Justicia Militar, y con la declaración de que la instrucción del sumario, no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Con fecha 3 del corriente, el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido imponer al procesado Sub-Teniente del 1er. Batallón del Regimiento 9° de Infantería de Línea, Salvador Echenique, por haber cometido el delito de abandono de destino, la pena de dos meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 692 del Código de Justicia Militar y 38 del Reglamento sobre faltas de disciplina y sus penas.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 15 de 1899

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone.

Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General—N° 243

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina,

Octubre 28 de 1899,

Vistas las actuaciones del presente proceso y de acuerdo con lo informado por el Sr. Juez de Instrucción,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Impóngase al foguista del acorazado "Pueyrredón", Pablo Alberti, acusado del delito de deserción, la pena establecida en el artículo 733 del Código de Justicia Militar, recargándosele en el servicio por el término de cuarenta dias.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden del Dia—N° 239

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Pases—El Teniente de Fragata D. Juan L. Murúa, pasa á prestar servicios á la Estación Central de Torpedos.

CUERPO DE MARINERÍA

Altas—Dase de alta como condestable de 1a clase, á Clemente Valotta, debiendo prestar sus servicios en el Parque de Artillería de Zárate.

Pases—El condestable 3° Juan Fiol, pasa del Depósito del Cuerpo de Marinería, al Apostadero Naval en Rio Santiago, y el de 1a clase de esta última repartición, Justo P. Ghersi, pasa al crucero "25 de Mayo".

El condestable de 1a clase, José E. González, del "Libertad", pasa al "Patria", y el de 2a Luis E. Carboni, de este último buque, pasa al primero.

Un cabo foguista de 1a clase excedente del Parque de Artillería de Zárate, pasa al Depósito del Cuerpo de Marinería.

Bajas—Con fecha 31 de Octubre ppdo. ha sido dado de baja el cabo enfermero de 1a clase del "San Martin", Moisés Arias.

DISPOSICIONES VARIAS

Los Sres. Jefes de Apostadero, de División y de Reparticiones, y los Sres. Comandantes de buques sueltos, dispondrán se remita directamente y sin oficio á la Dirección General de Armamento, un plano de las distintas clases de estopines usados en sus respectivos buques y torpederas para lanzamiento de torpedos, con todos los datos pertenecientes á los mismos incluso la característica de las corrientes eléctricas que se emplean ó pueden emplearse con los circuitos establecidos á bordo, como también de los cartuchos metálicos usados con el mismo objeto.

Enviarán igualmente una planilla especificando la cantidad y clase de la pólvora empleada en cada tipo de tubos para todos los modelos de torpedos que puedan lanzar, lo mismo que la presión interior que desarrolle cada una de las cargas.

Los acorazados "Libertad" é "Independencia", anotarán en sus respectivas planillas de dotación, un condestable de 2a clase en lugar de uno de 1a.

El Apostadero Naval en Rio Santiago, anotará en sus planillas de dotación, un condestable 3° en lugar de uno de 1a ... clase y uno de 2a.

El Parque de Artil[illegible] tará en su p[illegible]ería de Zárate, anodestable [illegible]anilla de dotación, un conde [illegible] de 1a clase y uno de 2a en lugar [illegible]dos de esta última clase.

Auméntase un escribiente de 2a clase y un mozo de cámara en las planillas de dotación de los cruceros "9 de Julio", "25 de Mayo" y en la de los acorazados "Libertad" é "Independencia".

Cuerpo de Marinería—El cabo foguista de 1a clase, Guillermo Cuomo, del Parque de Artillería de Zárate, pasa al empleo de cabo electricista.

Todo lo que se hace saber, de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Total recaudado en el dia 15 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$	277.657.25
Su equivalente en oro......		122.181.06
Recaudado en oro sellado.....		
Total á oro..............		122.171.06
Recaudado en curso legal....		7.402.60

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$	3.525.980.90
Su equivalente en oro.......		1.548.742.78
Recaudado en oro sellado...		105.944.82
Total á oro................		1.654.687.60
Recaudado en curso legal...		8.462.30

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal....	$	1.450.385.09
Su equivalente en oro......		628.102.07
Recaudado en oro sellado....		771.556.87
Total á oro..		1.399.658.94
Recaudado en curso legal....		175.926.63

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro............	$	255.028.66

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal....	$	167.464.33

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$	43.549.183.37
Su equivalente en oro......		19.496.379.55
Recaudado en oro sellado..		14.374.589.60
Total á oro........		33.870.969.15
Recaudado en curso legal..		398.658.02

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal..	$	38.228.563.59
Su equivalente en oro.. ..		14.505.559.55
Recaudado en oro sellado..		11.331.181.44
Total á oro................		25.836.740.99
Recaudado en curso legal..		1.311.002.63

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro..................	$	8.034.228.16

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$	912.344.61

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la prov[illegible] mer trimestre [illegible]visión en el pri- y mat[illegible] del año próximo de útiles [illegible]eriales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferretería, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería, librería, papelería, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios*. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras—Moreno 483.—*Luis Peluffo*.—Vice-Director General.

D-12.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Se avisa á los interesados, que el pliego de condiciones sobre la proveeduría de racionamiento del personal del Lazareto de Martin García, tripulación del Hospital Flotante y Vapor "Jenner", y el de la Administración del Restaurant de Martin García, han sido reformados.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*J. G. Allende.*

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta, el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1° de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que nó vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1°-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña; y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. Nbre-30

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: ferretería, papelería, librería, artículos de goma, lampareria, balancería, hojalatería, pinturería y artículos de hierro enlozado. Las muestras, condiciones, etc., pueden consultarse en la Oficina "Muestrarios", de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 20 de Noviembre á las 4 p. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires, Octubre 19 de 1899. *Luis Peluffo*, Vice-Director General. N-20

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*. N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*. N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*. N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*. Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*. N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*. 23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*. N-23

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*. 23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Cobrador Fiscal, Don Ire-

neo Pividad, para que en el término de nueve días, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma de $ 1470 por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N.-25

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contador de la Corbeta "La Argentina" Don Enrique J. Alvarez, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesoreria General la suma de$ 621,55 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N-18

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contratista de la Navegación á las costas del Sud, Don Ventura Oreiro, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma $ 15.000 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.-*Los Secretarios.* N-18.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provision del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900.

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquin Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y emplaza á los prófugos *José Padin* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta dias, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que sí asi no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario. D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los dias hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.* D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del emprestito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaria de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario. D.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas, Francisco Acosta, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Hijo de Cornelio Acosta y de Felipa Sánchez, argentino, de la provincia de Buenos Aires, ciudad de San Nicolás, de profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1m. 62 cts., color trigueño, ojos pardos, cabello castaño, barba naciente, boca regular, nariz regular, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que, en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.* D.-3

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas, Luis Falcone, cuya filiación y antecedentes son los siguientes. Hijo de Luis Falcone y María Cámara, argentino, provincia de Santa Fe (Rosario). de 23 años, de profesión pintor, color blanco, cabellos castaños, ojos pardos, boca regular, nariz regular, barba negra poblada, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.* D.-3

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del foguista Francisco Mariani, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Hijo de Adrian Mariani, y de Adelinda Carubina natural de Italia, de profesión foguista, de 23 años, soltero, 1 metro 68 centímetros de estatura, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz regular tamaño, usa bigote (negro).

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.* D.-3

REQUISITORIA.

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del cabo del Batallón Artillería de Costas, Andrés M. Vázquez, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Hijo de Ramón Vázquez y de Josefa V. de Vázquez, de nacionalidad argentino, de la Capital Federal, de 18 años, profesión comerciante, 1 m 76 centímetros de estatura, color blanco, ca-

bello castaño, barba naciente, boca regular tamaño, ojos azules, nariz regular y de estado soltero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las deligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mí disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899—*Pedro Latorre.* D.-3

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas Gerónimo Rivolta, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:—Hijo de Batista Rivolta y Antonia Falche, Italiano (argentino naturalizado) de la provincia de Milan, pueblo de Ceriano, carpintero de profesión, de 33 años, 1m.77 cts. de estatura, color blanco, cabello rubio, ojos claros, nariz regular tamaño, barba poblada, boca regular, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince dias contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de que preste declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.* D.-3

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón de Artillería de Costas Cárlos Echegaray, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Hijo de Agapito Echegaray y de Cecilia Muñoz, argentino, de la provincia de San Juan, jornalero, de 27 años de edad, 1 m. 70 cts. de estatura, color trigueño, cabello negro, ojos pardos, boca regular, nariz regular, barba escasa, sabe leer y escribir, señas particulares—tiene una cicatriz en la frente.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince dias, contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle de Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mí disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.*

D.-3

REQUISITORIV

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas, Cirilo Silva, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Hijo de Silverio Silva y de Juana Acosta, natural de la República Argentina, provincia de Buenos Aires, de profesión panadero, de 23 años, 1 m. 63 cts. de estatura, color trigueño, cabello negro, barba naciente, boca regular, nariz regular, ojos pardos, señas particulares: tiene una cicatriz de quemadura sobre la mano derecha.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que el término de quince dias, contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender el referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.*

D-3.

REQUISITORIA

Pedro Latorre, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas, Rufino Vallejos, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Hijo de Justo Vallejos y de Elías Carnero, argentino de la provincia de Buenos Aires, Villa de Luján, de 31 años, de profesión jornalero, 1m. 60 cets. de estatura, color trigueño, cabello negro, barba escasa, boca regular, nariz regular, ojos pardos, señas particulares: tiene una cicatriz sobre la ceja izquierda.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados, desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á la autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Noviembre 16 de 1899.—*Pedro Latorre.*

D.-3

EDICTO

De órden del Señor Juez de Instrucción Militar, de la Sección Capital, Mayor Don Angel Jerez Infante, de acuerdo con el art. 173 del Código de Justicia Militar, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, desde la primera publicación de este edicto, al soldado rebajado de la Compañía de Zapadores del Regimiento de Ingenieros, *Gregorio Tisera*, á comparecer ante el Juez nombrado, en la oficina de la Sección Justicia del E. M. General de 12 á 5 p. m., á prestar una declaración bajo las responsabilidades establecidas en el art. 271 del Código citado.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.—*Julián Cáceres* Teniente 2º, Secretario. 18 N.

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar Nº 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias*, Teniente 1º Secretario.

D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á Don Roberto I. Payró, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas Nº 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 8 de 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario. 19-N.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al cabo de mar de 1ª Hipólito González, del acorazado "Almirante Brown", para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado Oficial, Calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración. Capital Federal, Noviembre 14 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario.

Nbre-26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, á los ex-marineros Marcelo Reynoso y Cárlos Raffo, para que en el término de tres días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado Oficial, calle Charcas Nº 441, á prestar declaración.—Capital Federal, Noviembre 9 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario.

N-19

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1º-D.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Junio 20 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias—Jarred A. Jones, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un cateo para minerales en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación:—Sobre el brazo occidental del afluente principal que entra del Norte al Arroyo Maiten (afluente del Rio Chubut) dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio—A este brazo sin nombre lo denomino el Arroyo "KlondiKe". Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. A. Jones.*—Presentado hoy dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se Registró bajo el Nº 358 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.* N-24

A la Autoridad Minera del Gobierno Nacional, División Minas y Geología.—Dirección de Comercio é Industrias.—Ministerio de Agricultura.—Arturo Soupart, con domicilio en la Calle San Martin núm. 186, por la Sociedad denominada: "Arturo Soupart y Cª. compuesta del Sr. José Arriazzi, domiciliado calle Moreno Nº 1275, por una tercera parte. Eugenio Cabardos, domiciliado Calle Corrientes Nº 821, por una tercera parte y el que suscribe por la otra tercera parte, respetuosamente se presentan y exponen: Que en el Territorio Nacional de Misiones en un paraje inculto y despoblado y en un territorio que suponemos de propiedad fiscal á una distancia de diez y siete kilómetros partiendo del centro del pueblo de la "Colonia Candelaria" dirigiéndose al Este; hemos hallado la existencia de un mineral de cobre y oro que conceptuamos de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á nuestras aspiraciones que son de crear allí un establecimiento de mineria que denominaremos "Mina San Juan". Por lo tanto solicitamos se digne Vd. otorganos el correspondiente permiso de catear, así como las prerrogativas correspondientes. Se sirva Vd. proveer de conformidad por ser justicia etc. etc.—*A. Soupart y Cª.*—Presentado hoy dia seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y quince minutos pasado meridiano. Conste:—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL comforme al articulo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y Geología y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se registró bajo el Nº 2 del Registro de Cateos del Territorio Nacional de Misiones de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.*

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el dia 1º de D ciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaria de la Dirección, Calle Bolivar Nº 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1º

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Cobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 13 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899. D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Rios). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el dia 7 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el dia 1º de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1º

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 23 Nbre.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los dias hábiles.—Las propuestas se presentarán el dia 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez,* Secretario. D.-14

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación por treinta dias. para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias de la Casa de Aislamiento.

Los planos y pliego de condiciones, pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias. Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificará el 20 de Noviembre de 1899, á las dos p. m. en Secretaria.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—*S. Ghigliazza,* Oficial Mayor.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centímetros de espesor bien apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul, 2 de arena del rio, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantia del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899. —*Pedro Bertrana,* Vice-Director. N-24

Dirección General de Vias de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el pais, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa Maria á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vias de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Obras Públicas, el dia señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.